

El Sistema Nacional DIF en la prevención del acoso escolar

Laura I. Vargas Carrillo*

RDP

Sumario

1. Antecedentes
2. El Sistema Nacional DIF y la prevención del acoso escolar
3. A manera de conclusión

Buenos días:

Antes de iniciar mi presentación, quiero agradecer y reconocer al Instituto de Investigaciones Jurídicas de nuestra máxima casa de estudios por su interés al colocar en la mesa de análisis y discusión, el tema del acoso escolar (*bullying*), un problema social que afecta actualmente a millones de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, y que en nuestro país ha adquirido dimensiones alarmantes y en muchos casos, con consecuencias devastadoras.

1. Antecedentes

Ha sido en años recientes que hemos conocido de sus repercusiones, sin embargo, debemos considerar que el acoso escolar o *bullying* co-

* Titular del Sistema Nacional DIF.

LAURA I. VARGAS CARRILLO

menzó a ser estudiado en la década de 1970 por el doctor Dan Olweus, quien inició la primera investigación mundial sobre intimidación sistemática. Los resultados de sus estudios fueron publicados en 1973 en Suecia, y en 1978 en los Estados Unidos bajo el título de “La agresión en las escuelas: los *bullyies* y niños agresivos”.

En 1983, tres muchachos adolescentes en el norte de Noruega murieron por suicidio. El acto fue muy probablemente a consecuencia de la intimidación grave que sufrieron por sus compañeros, lo que llevó al Ministerio de Educación de ese país a iniciar una campaña nacional contra el acoso en las escuelas.

Para Dan Olweus, el *bullying* o acoso escolar es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro u otra, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción negativa e intencionada sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. Añade que la continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

Por su parte, la doctora Rosario Ortega Ruiz** señala que “el *bullying* es un comportamiento prolongado de insultos, rechazo social, intimidación y/o agresividad física de unos alumnos contra otros, que se convierten en víctimas de sus compañeros”.

Finalmente, para Smith y Sharp,¹ de acuerdo con su publicación *SchoolBullying*, el acoso escolar es una serie de “Actos repetidos de agresión entre iguales que no pueden defenderse fácilmente, que adopta diferentes formas y que implican un abuso sistemático de poder.”

** Catedrática en la Universidad de Córdoba (España) y catedrática de psicología. Ha investigado sobre relaciones interpersonales y psicología del desarrollo y el aprendizaje. Sus trabajos van desde estudios sobre el juego infantil y la construcción social del conocimiento, hasta estudios sobre conflictos y violencia escolar y juvenil, considerándosele una experta europea en *bullying* y *cyberbullying*. En los últimos años, sus investigaciones han abordado igualmente los fenómenos de violencia interpersonal en las relaciones de cortejo adolescente. Ha publicado un buen número de artículos científicos sobre sus estudios, así como libros y capítulos de libros nacionales e internacionales.

¹ Smith, Peter K. y Sharp, Sonia, *School Bullying*, Routledge, 1994.

EL SISTEMA NACIONAL DIF EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Como podemos observar de las definiciones, existen ciertos elementos que nos indican que estamos ante la presencia de *bullying* o acoso escolar cuando: hay repetición de acciones; intencionalidad del agresor; indefensión de la víctima, y las graves consecuencias que pueden acarrear para todos los implicados vivir en un entorno que tolera el maltrato.

El *bullying* es un proceso que conlleva la ruptura de la simetría que debería presidir las relaciones entre iguales, llevando la reestructuración de estas relaciones a un esquema de “dominio-sumisión” que se mantiene estable en el tiempo.

El acoso escolar o *bullying* genera diversos tipos de violencia o maltrato en perjuicio de la persona que lo sufre: física, verbal y la exclusión social.

Además de las agresiones físicas que a veces se consideran como únicas en el caso del *bullying*, es preciso señalar la poca atención que las autoridades escolares y los adultos en general suelen prestarle al maltrato verbal, y especialmente, a la exclusión social. Estas formas son poco consideradas y pueden gozar de cierta permisibilidad por parte de los mismos compañeros y de los adultos, quienes suelen asimilar el maltrato a la violencia física solamente.

Contrariamente a lo que puede suponerse, las conductas de maltrato verbal y la exclusión social tienen a largo plazo un peor pronóstico para quien la sufre que la agresión directa (dar empujones, pegar, amenazar con armas, insultar, burlarse, poner apodosos).

En las agresiones indirectas (excluir del grupo, no dejar participar, hablar mal de la persona, difundir falsos rumores, ignorar, ningunear), el agresor no da la cara, se mantiene oculto y por ello genera dudas en la víctima sobre su propia percepción: ¿me están agrediendo?, ¿es casualidad o lo hacen intencionalmente? Estas agresiones desestabilizan a la víctima y acaban minando su autoestima. Además, la víctima introyecta sentimientos de culpabilidad al no identificar claramente a su agresor o agresores.

El llamado *cyberbullying*, por ejemplo, consiste en utilizar las nuevas tecnologías (chats de internet, sms, e-mail, facebook, twitter) para realizar conductas intimidatorias que pueden incrementar este efecto y

LAURA I. VARGAS CARRILLO

aumentar el miedo y la inseguridad de la víctima, la cual se puede sentir acosada incluso en su propia casa. Esto le genera un sentimiento de vulnerabilidad y depresión muy grave.

La violencia escolar es considerada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, ya que está generalizada en Europa, Asia y América. Asimismo, señala que “La agresividad es parte del ser humano para defenderse de los problemas o peligros, pero la violencia es un acto voluntario contra persona o contra sí mismo”.

Es así que el *bullying trasciende al ámbito familiar y a la comunidad o sociedad en la que se presenta*, por lo que para su abordaje es necesario considerar al individuo, su relación con el medio, su contexto familiar, educativo y social, de tal forma que no solamente se puede prevenir y presentar en ámbitos escolares, sino que también se deben tomar acciones a nivel familiar y comunitario, ya que las problemáticas que genera afectan el entorno familiar y social de la víctima y el agresor.

2. El Sistema Nacional DIF y la prevención del acoso escolar

El Sistema Nacional DIF realiza diversas acciones que están enfocadas a brindar asistencia social en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud (artículo 172), así como de la propia Ley de Asistencia Social.

En este sentido, son sujetos de asistencia social todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en una situación de riesgo o afectados, entre otros supuestos, por maltrato o abuso (artículo 4o.).

Asimismo, la “asistencia social” está definida por el artículo 3o. de la Ley de Asistencia Social como

el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

EL SISTEMA NACIONAL DIF EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño nos obliga como autoridades a respetar y garantizar los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes. En particular hace referencia a protegerlos contra toda forma de maltrato, abuso o explotación de tipo físico, mental o sexual, proveniente de cualquier persona (artículo 19 CDN). Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4o.:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...

En tal virtud, es labor esencial del DIF Nacional atender a las niñas, niños y adolescentes que sufran cualquier tipo de maltrato o abuso, y que éste les impida lograr su desarrollo integral.

A través del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, el DIF Nacional realiza diversas acciones enfocadas a fortalecer a los individuos desde su primera infancia, generando capacidades y habilidades para lograr un desarrollo adecuado y ejercer de manera segura sus derechos humanos.

Nuestras acciones a favor de la infancia están centradas en el ámbito familiar y comunitario, del cual forman parte esencial los sistemas estatales y municipales DIF, los cuales trabajan de manera coordinada con el DIF Nacional.

El programa tiene como objetivo “Contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las niñas, los niños y los adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que afrontan”. Asimismo, se busca lograr que las niñas, niños y adolescentes cuenten con conocimientos para ejercer los derechos que les permitan disminuir estas situaciones de riesgo.

A su vez, cuenta con las siguientes acciones enfocadas a fortalecer a las niñas, los niños y los adolescentes en la autoestima, la resiliencia,

LAURA I. VARGAS CARRILLO

así como las habilidades para la vida, teniendo un abanico de prevención desde la primera infancia hasta la adolescencia, así tenemos:

1. La estrategia de intervención para disminuir el impacto de factores de riesgo psicosociales en niñas y niños, es un taller dirigido a directoras, responsables, educadoras, y supervisoras de centros asistenciales de desarrollo infantil (CADI), centros de asistencia infantil comunitarios (CAIC), estancias infantiles (Cendis), guarderías, preescolares, etcétera, que atienden directamente a niñas y niños de 0 a 5 años 11 meses de edad, y tiene como objetivo dotar con conocimientos al docente, al asistente y al educador, para que a través de la incorporación de actividades lúdicas y recreativas en su programa educativo, favorezca el desarrollo de habilidades para la vida en niñas y niños en edades tempranas.

Los niños día a día en su estancia, guardería o Cendi van adquiriendo la habilidad de establecer y conservar relaciones interpersonales significativas. Empieza a comunicarse con mayor claridad y en forma apropiada al contexto y la cultura, lo que siente, piensa o necesita. Se inicia en el aprendizaje de la identificación de las emociones y sentimientos, como un ser único e independiente, en un contexto donde se respetan reglas y límites.

2. Habilidades para la vida en niños, niñas y jóvenes: el objetivo del taller es dotarlos de conocimientos, competencias y habilidades internas de pensamiento, sociales y manejo de emociones, para que sean individuos resilientes y puedan prevenir conductas negativas o de alto riesgo.

El taller se aplica en niños de primaria y secundaria, ayudando a que adquieran un pensamiento saludable y una buena comunicación; a tomar decisiones positivas; a saber cómo solucionar sus problemas; a prevenir conductas negativas o de alto riesgo como el uso de tabaco, alcohol y otras drogas; a prevenir enfermedades de transmisión sexual, actos de violencia como el acoso escolar; logrando un crecimiento físico, emocional e intelectual saludable, con la capacidad de disfruten de una vida personal, familiar y social plena.

3. Promoción del buen trato: en cumplimiento a las recomendaciones de instrumentos internacionales sobre violencia contra niñas, niños

EL SISTEMA NACIONAL DIF EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

y adolescentes (ONU-2006 y OMS-2002), el Sistema Nacional DIF ha sido pionero en la promoción de la cultura del buen trato para prevenir las conductas agresivas, la violencia y los malos tratos.

Se trata de una estrategia preventiva que integra acciones encaminadas a promover relaciones afirmativas y la convivencia positiva de las niñas, los niños y los adolescentes con la familia, el grupo de pares, la escuela y la comunidad, mediante el fortalecimiento de habilidades y conductas protectoras de buen trato que les prevengan de caer en situaciones de riesgo, manteniendo una actitud reflexiva ante los riesgos y, responsable sobre sus propios comportamientos, en el marco de una cultura de respeto a los derechos de la infancia.

Las acciones que se están realizando con las familias y sus miembros se enfocan a la promoción del desarrollo humano y de salud en cada una de las etapas del ciclo vital en que se encuentren, y que vayan impactando en la constitución de familias resilientes, sobre la base de los conceptos competencia y la fortaleza que reafirma las potencialidades para la auto-reparación y el crecimiento a partir de las crisis y los desafíos.

Algunas de las acciones de la estrategia se orientan a contrarrestar los efectos de la violencia, como el maltrato infantil y el acoso escolar o *bullying*, a través del trabajo preventivo como acción primordial y selectiva en el vínculo familia-escuela.

La estrategia promueve en las familias, como principal espacio de protección, afecto y amor de hijas e hijos, la participación de todos sus integrantes sobre la base de que si se educa en el amor y en el respeto, en la dignidad y en la aceptación, serán adultos responsables, libres y autónomos.

En las escuelas se trabaja con el desarrollo de sus capacidades para enfrentarse y sobreponerse a la adversidad. Con una experiencia escolar positiva se aumenta la autoestima y la autoeficacia, además de que constituye un poderoso mecanismo protector al fomentar el desarrollo del sentido de pertenencia, facilitar el ajuste escolar y el vínculo entre niños, niñas y adolescentes, lo que favorecerá la disciplina, la voluntad de participar, las habilidades para persistir cuando se pierde, la reflexión y aprendizaje ante el fracaso. Asimismo, se fomentan actitudes

LAURA I. VARGAS CARRILLO

con enfoques basados en la resolución pacífica de conflictos, la aplicación de acciones contra la intimidación y la promoción del respeto de todos los miembros de la comunidad escolar.

Algunos materiales con los que trabajamos la promoción del buen trato son los siguientes:

A través de las siguientes líneas de intervención:

- “Hagamos un buen trato en familia”: campaña de sensibilización e información para promover la movilización y participación ciudadana en acciones encaminadas al bien común. Asimismo, a través de la participación de los integrantes de las familias en actividades educativas, artísticas, recreativas y deportivas que fortalezcan las 12 habilidades de buen trato en los entornos de la familia, la escuela, los amigos y la comunidad.
- Fortalecimiento de las 12 habilidades de buen trato en las familias: algunos de los factores que pueden favorecer la protección contra la violencia y los malos, es el desempeño de una parentalidad bien tratante, el desarrollo de vínculos afectivos y la práctica de modelos de crianza positivos para constituirse como familias base segura, a través de las 12 habilidades del buen trato:

- a) Apego y amor
- b) Identidad
- c) Reconocimiento
- d) Comunicación afectiva
- e) Convivencia pacífica
- f) Relaciones interpersonales
- g) Negociación
- h) Actitud pro social
- i) Tolerancia
- j) Sentido ético
- k) Sentido del humor
- l) Sentido de vida

EL SISTEMA NACIONAL DIF EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

- Taller “desarrollo de habilidades de buen trato”, dirigido a las niñas y niños de 6 a 12 años, adolescentes, madres, padres y cuidadores.
- Taller “despensa de los buenos tratos”, dirigido a niños y niñas de 1 a 6 años, madres, padres, cuidadores y educadores de centros educativos.
- Materiales didácticos y educativos, diseñados para prevenir las conductas agresivas y el acoso escolar: cuates y re-cuates; juego de convivencia y no competencia para niñas y niños de 6 años a 12 años con el propósito de que conozcan y lleven a la práctica acciones y conductas de buen trato, se fortalezcan los vínculos de afecto, respeto y apoyo mutuo con los amigos y amigas; los cuales son habilidades que contribuyen a prevenir las conductas agresivas, los malos tratos y el acoso escolar. No es un juego de competencia, sino de convivencia.
- Buzón del buen trato de la familia: tiene como propósito propiciar en los integrantes de la familia, escuchar y ser escuchados, expresar lo que sienten y cómo se sienten, así como continuar aprendiendo a dar y recibir buen trato.

4. Promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes: estrategia preventiva que tiene por objetivo promover y difundir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como impulsar políticas públicas que fortalezcan su protección integral a través de la promoción del enfoque de derechos.

También busca generar espacios para que las niñas, los niños y los adolescentes expresen sus opiniones y realicen propuestas sobre temas que les parezcan de interés, contribuyendo de esta manera a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección de sus derechos conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nuestras acciones incluyen pláticas informativas, ferias, foros, desfiles, campañas, festivales, etcétera, con el fin de fortalecer la cultura de la legalidad de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y así generar cambios visibles en la población para coadyuvar en el desarrollo del país.

LAURA I. VARGAS CARRILLO

Por otra parte y como una forma de prevenir la violencia y otros tipos de problemáticas en la infancia y la adolescencia, el DIF Nacional promueve la participación infantil como elemento transformador de conductas negativas, promoviendo espacios de participación y brindando información veraz sobre distintos temas, además, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 12 de la CDN, que establece el derecho de las niñas, los niños y los adolescentes a expresar sus opiniones y a que esas opiniones sean tomadas en cuenta, considerando el grado de madurez y desarrollo; así como, al derecho de ser informados con la finalidad de que creen un juicio propio.

Cuando la participación infantil se propicia de manera adecuada en espacios en donde niñas, niños y adolescentes conviven (escuelas, centros comunitarios, centros deportivos), se reduce la incidencia y la tendencia de violencia de manera importante.

De acuerdo con el estudio titulado *Envolving Capacities and Participation* del *Canadian International Development Agency / Child Protection Unit*,² la participación infantil y adolescente ha contribuido a reducir e inclusive eliminar el acoso escolar.

Alrededor del mundo, los modelos escolares tradicionales operan bajo bases donde las niñas y niños son sujetos pasivos, receptores de toda la experiencia adulta, con una serie de medidas punitivas que surgen a través de los maestros y directivos si observan que las niñas y niños no hacen lo que desean de la manera en que lo desean.

Claro está que es necesario y benéfico enseñar límites y gobernanza, pero también resulta imprescindible incluirlos en la toma de decisiones con miras a generar entre todos los participantes, espacios libres de violencia y educación efectiva.

Los principales cambios positivos se han generado en las instituciones donde se incluyen los siguientes elementos:

- Consejos de estudiantes;
- Círculos de opinión en clase;

² Lansdown, Gerison, *Envolving Capacities and Participation*, (IICRD) International Institute for Child Rights and Development.

EL SISTEMA NACIONAL DIF EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

- Buzones de denuncia;
- Mediadores o ángeles guardianes (niños que apoyan a otros niños).

En el DIF Nacional hemos podido ser testigos de los cambios de conductas negativas a positivas que se presentan en los niños y niñas cuando pueden ejercer su derecho a participar y tomar decisiones conjuntas.

De ahí que se ha impulsado la Red Nacional de DIFusores de la Convención sobre los Derechos del Niño, conformada por niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años de edad, y que cuenta actualmente con 30 difusores estatales, 1,242 municipales y 16,893 locales; quienes son receptores de información que promueve su bienestar y desarrollo social, espiritual y moral; así como su salud física y mental, pues se les impulsa a reconocerse como sujetos de derechos, a ejercer buenas prácticas de participación y, de esta manera, ser agentes de cambio comunitario dentro del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La experiencia ha reportado cambios en las conductas de las niñas, niños y adolescentes, quienes al vivir la experiencia de ser escuchados y que sus ideas sean apoyadas y puestas en práctica, se fortalecen como personas.

Asimismo, los reportes nos indican que las niñas, niños y adolescentes que forman parte, o han formado parte de la Red Nacional de DIFusores, han obtenido los siguientes cambios positivos:

- Incremento de autoestima, seguridad y sentido de pertenencia;
- Fortalecimiento de valores y patrones culturales positivos;
- Respeto a las personas en lo general;
- Disminución de palabras vulgares o fuera de lugar;
- Mejor conciencia respecto a sus hábitos de salud;
- Tolerancia;
- La percepción de sí mismos como sujetos de cambio, por ejemplo, se tiene registro de niños y niñas escritores, locutores, conferencistas, promotores de su cultura, etcétera.

LAURA I. VARGAS CARRILLO

Este programa también ha beneficiado a los padres y a la comunidad en general, quienes aprenden junto con ellos acerca de sus derechos, admirándolos como agentes de cambio y animándolos a continuar trabajando por su comunidad.

Por otra parte, el DIF Nacional ha realizado el Concurso de Proyectos Comunitarios Infantiles “Ejerciendo mis Derechos”, con el objeto de impulsar la participación infantil de niños entre 10 y 17 años de edad, mediante la realización de proyectos comunitarios que hagan manifiesta la capacidad de las niñas, los niños y los adolescentes para organizarse dentro del marco de sus derechos para intervenir en los asuntos que les interesan y para realizar cambios de mejora a favor de ellos mismos y de su comunidad.

Entre los temas que han destacado en los cuatro concursos realizados se encuentran: violencia, *bullying*, adicciones, discriminación, cuidado del medio ambiente, nutrición adecuada, limpieza, cuidado de parques recreativos, la lectura, la falta de afecto y atención, la discapacidad; así como dar a conocer y promover los derechos según la Convención de los Derechos del Niño.

En 2013 se registraron 136 proyectos de 27 entidades federativas, con un total de 1,408 niñas, niños y adolescentes participantes, de los cuales surgieron 10 proyectos ganadores.

Entre los proyectos presentados, 35 de ellos se realizaron sobre temas de *bullying*, discriminación y violencia, por ejemplo:

- “Basta, no más *bullying*, tengo derecho a que me respetes”, de Ensenada, Baja California;
- “Por un mundo mejor, sin *bullying*”, del municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo;
- “Somos niños exigiendo un alto al acoso escolar”, del municipio de Xicotlán, Puebla;
- “Con una porra espanto al *bullying*”, del municipio de Cuernavaca, Morelos, entre otros.

Las niñas, los niños y los adolescentes participantes han contribuido en la transformación de sus comunidades, al acudir con sus autorida-

des buscando el apoyo para presentar obras de teatro, llevar a cabo pláticas en las escuelas, fomentar el deporte y el arte, generar buzones de denuncia, entre otras actividades, ejerciendo de esta manera sus derechos humanos.

3. A manera de conclusión

Antes de concluir mi participación, quisiera compartir con ustedes algunos datos sobre el tema que nos ocupa, que si bien existe poca investigación y legislación al respecto en nuestro país, debemos considerar otras opciones de atención que permitan abatir estas conductas negativas.

- El 39% de la población en México (43,543,908 habitantes) son niñas, niños y adolescentes entre 0 y 19 años de edad (INEGI, 2010).
- De acuerdo con estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar a nivel internacional con mayores casos de *bullying* en secundaria.
- El infanticidio en niñas y niños de 1 a 4 años ocupa el décimo lugar en las veinte principales causas de mortalidad infantil (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica —Sinave— 2010).
- La negligencia es la principal causa de muerte por accidentes, siendo la primera causa de mortalidad infantil en niños y niñas de 1 a 9 años de edad (Sinave, 2010).
- Chiapas, Guerrero y Oaxaca aparecen en los primeros lugares de maltrato en la familia y en la escuela (Sinave, 2010).
- El 17% de las niñas y niños de 6 años afirma que se les pega e insulta en la escuela y un 4.3% afirma que se les abusa en este mismo ámbito (IFE).
- El 17% entre 10 y 12 años responden que en la escuela sufren acoso y humillación (IFE, 2012).
- Uno de cada seis jóvenes víctimas de *bullying* en el Distrito Federal termina suicidándose (PGR, 2011).

LAURA I. VARGAS CARRILLO

Con estas cifras no podemos sólo mantener las acciones que hasta ahora hemos llevado a cabo, debemos hacer frente de manera articulada y coordinada con dependencias y entidades del gobierno federal y organizaciones de la sociedad civil, para abatir esta problemática.

Es por ello que desde el DIF Nacional nos encontramos elaborando una propuesta de estrategia para prevenir el *bullying* o acoso escolar, que pretendemos se ponga en marcha en fecha próxima con el apoyo de los sistemas estatales y municipales DIF, buscando, asimismo, que los comités de seguimiento y vigilancia en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de cada Estado adopten esta estrategia y la impulsen con la colaboración de las dependencias, entidades de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil de las diferentes entidades federativas.

Para quienes no estén familiarizados con los comités estatales, les comento que éstos surgen por una recomendación del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas al gobierno de México, con la finalidad de establecer un mecanismo de supervisión y vigilancia que dé cumplimiento a los preceptos y principios de la CDN en todos los estados de la República mexicana.

El DIF Nacional fomenta esta labor como un mecanismo de supervisión global encaminado a generar la coordinación interinstitucional necesaria, y así crear un sistema de seguimiento, evaluación y protección integral de las niñas, los niños y los adolescentes, a través del fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil organizada.

El DIF Nacional deberá enfocar sus esfuerzos en establecer redes comunitarias que permitan prevenir fuera de las aulas el acoso escolar de manera frontal, incorporando en esta labor no sólo a niñas, niños y adolescentes, sino también a los padres de familia, organizaciones de la sociedad civil y dependencias de gobierno, que por su parte realizan esfuerzos para atender esta problemática, pero al estar desarticulados, dichos esfuerzos se ven minimizados y no logran cumplir con sus objetivos.

Sabemos que en algunos estados y municipios del país existen programas y acciones enfocadas a la atención de la violencia entre pares,

EL SISTEMA NACIONAL DIF EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

pero es necesario que estos esfuerzos vinculados en una estrategia consideren a niñas, niños y adolescentes a través de todas sus etapas de crecimiento y desarrollo; pongan en relieve su contexto económico, social y cultural, integrando a sus familias, comunidades y entorno histórico-político.

Estaremos informándoles sobre los avances de esta estrategia y quisiéramos invitarlos a formar parte de ella.

Estoy segura que con su conocimiento y aportaciones podremos crear un frente común para proteger y brindar entornos saludables a nuestras niñas, niños y adolescentes.

Muchas gracias por su atención.

Revista de Derecho Privado, Cuarta Época,
año IV, núm. 8, julio-diciembre 2015